

**Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ?  
Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR  
y los avances respecto a sus recomendaciones**

**Reacciones**

**Congreso**

“El congresista **Walter Alejos Calderón** presentó seis proyectos de ley para respaldar las recomendaciones contempladas en el informe final de la CVR. En conferencia de prensa el legislador señaló que estas sugerencias tienen que ver con la responsabilidad que tiene el Legislativo de dotar del marco jurídico para brindar la protección y restitución de sus derechos a la población afectada por la violencia política. Entre sus iniciativas se encuentra la que crea el fondo de solidaridad para la reconstrucción de los departamentos afectados por el conflicto armado, el cual deberá canalizar la ayuda externa a través de un directorio que permita dar recursos tanto a los programas de reconstrucción de infraestructura como a la reparación de los inmolados. También está el proyecto que plantea crear, declarar y regular la ausencia por desaparición forzosa, la que se apoya en la existencia, según las proyecciones de la CVR, de 12,000 personas desaparecidas como consecuencia de los enfrentamientos. Esta norma contemplaría además la creación de un registro de personas desaparecidas que estaría a cargo de la Defensoría del Pueblo. Otra propuesta se refiere al establecimiento de mecanismos para el registro extemporáneo de defunciones, la ley que amnistía y regulariza la posesión ilegal de armas, la depuración de requisitorias indebidas, entre otros”<sup>1</sup>.

**Defensoría del Pueblo**

“El Defensor del Pueblo, **Walter Albán**, ha revelado que en un 60% de los casos de desaparecidos no se cuenta con información completa que indique los dos apellidos de la víctima, el lugar y año de su detención, así como su edad. Todos estos datos son importantes para la tarea de elaborar un Registro Nacional de Víctimas, por eso Walter Albán ha indicado que se tratará de cotejar los nombres disponibles con las fichas de Reniec y la Oficina Nacional de Migraciones. Recuerda que 820 de los desaparecidos fueron niños y adolescentes y un 84% de las desapariciones fueron causadas por el accionar de agentes del Estado, terribles datos que no hay que olvidar”<sup>2</sup>.

**Iglesias**

El sacerdote **Felipe Zegarra Russo**, considera que las enseñanzas de los evangelistas y la liturgia “vuelve – debe volver – a (el) y posiblemente a muchos más, ahora que el Informe Final de la CVR no ha recordado la pasión de miles de compatriotas nuestros en los años 1980 y siguientes”.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> La República, 3 de abril de 2004.

<sup>2</sup> La República, 4 de abril de 2004.

<sup>3</sup> El Comercio, 9 de abril de 2004.

## Sociedad civil

Las cifras presentadas por organismos de derechos humanos, entidades del Estado e instituciones internacionales a través de los años coinciden en que el departamento más afectado por la violencia fue Ayacucho. El último listado de la Defensoría del Pueblo - que reúne información recabada por el Ministerio Público, los organismos de derechos humanos, la Comisión de la Verdad y Reconciliación y el Comité Internacional de la Cruz Roja- señala que el 45% de los casos de desapariciones forzadas se produjeron en ese lugar. Todos coinciden, además, en que los años de mayor incidencia fueron 1983 y 1984, precisamente cuando las Fuerzas Armadas comenzaron a asumir el control de las zonas declaradas en emergencia.<sup>4</sup>

### Ex miembros de la CVR

El ex integrante de la CVR **Alberto Morote Sánchez** manifestó su preocupación por la falta de voluntad política para atender las recomendaciones de la CVR, la que podría - advirtió- “convertirse en una bomba de tiempo que puede estallar en cualquier momento generando una eclosión social de lamentables consecuencias”.<sup>5</sup>

### Prensa, columnistas

A raíz de la nómina de personas desaparecidas elaborada por la Defensoría del Pueblo, **La República** considera que “No debe quedar inadvertida la presentación de una nueva lista preliminar de personas desaparecidas durante el conflicto interno que vivió el país entre 1980 y 2000” y que “Es impresionante cómo el número de desaparecidos no cesa de aumentar”.<sup>6</sup>

El analista político, **Ernesto Velit Granda**, reflexionando sobre la eficacia de los programas sociales, opina que “El mundo de los excluidos, sector casi mayoritario de nuestra realidad social, no descubre aún posibilidades inmediatas de mejorar su situación. Así lo pone en evidencia la crisis de los derechos humanos en el país -la Comisión de la Verdad y Reconciliación nos la refregó en la cara-, y el poco valor que se da a la vida y a la salud de niños, adolescentes, madres gestantes, ancianos, etc., particularmente de la población andina y de los sectores populares periféricos urbanos, donde la concentración de habitantes es mayor”. Añade “A menudo la defensa de los derechos humanos es asumida con una concepción infrapolítica de lo que son en realidad, se analiza sus atropellos simplemente como una victimización desgraciada, pero sin llegar al fondo del asunto. Allí está la respuesta del Gobierno y de la sociedad en general al informe de la CVR, que con tanto coraje ético redactaran sus autores”.<sup>7</sup>

**Mario Ghibellini** menciona al hablar de los “paradójicos pulidores de la imagen del Cardenal Cipriana” a la “sesuda CVR, que lo invitó para escuchar su testimonio cuando solo faltaba una semana para entregar su informe, a pesar de que en este se decía que Cipriani no había hecho mucho para defender los DDHH mientras se desempeñó como arzobispo de Ayacucho durante los años mas duros de la guerra antisubversiva”<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> La República, 4 de abril de 2004.

<sup>5</sup> La República, 3 de abril de 2004.

<sup>6</sup> La República, 4 de abril de 2004.

<sup>7</sup> El Comercio, 5 de abril de 2004.

<sup>8</sup> El Comercio, Revista Somos, 10 de abril de 2004.

**Hugo Guerra** considera que “lastimosamente ciertos prelados pelean por mantener sus privilegios de intocables pero no tienen la valentía de predicar para que se cumplan las recomendaciones de la CVR”<sup>9</sup>.

### Sobre Comisión Multisectorial

Uno de los acuerdos adoptados durante la cuarta sesión de esta comisión, llevada a cabo el viernes 26 de marzo, fue de encargar al Secretario Ejecutivo de la Comisión -cuando sea designado- la inclusión en el Reglamento de un mecanismo de coordinación con las víctimas de la violencia política y sus familiares<sup>10</sup>.

El lunes 5 de abril se realizó el quinto encuentro, en el cual por unanimidad se acordó remitir una comunicación al Ministerio de Justicia solicitando la creación de una Procuraduría Pública Ad Hoc, y proponer al Poder Judicial y al Ministerio Público un sistema de justicia especializado. Esta iniciativa será planteada ante el Ejecutivo para evaluar la viabilidad de la misma en un corto plazo, se exhortará al Ministerio Público y al Poder Judicial estudiar el tema y se pedirá coordinar con el Ministerio de Justicia fórmulas adecuadas para este plan.<sup>11</sup>

Los miembros de la Comisión Multisectorial también concordaron en la necesidad de formar una comisión encargada de evaluar a los candidatos al cargo de Secretario Ejecutivo, la misma que estará integrada por Luis Delgado de la Flor, José Burneo y Federico Arnillas. Asimismo, decidieron revisar el proyecto de Reglamento de la Comisión, y programaron para la próxima reunión –que será el lunes 12- la exposición de Isabel Coral sobre el Plan de Reparación que ha sido elaborado, y ejecutado de manera piloto, por el PAR.<sup>12</sup>

### Sobre Reparaciones

“El ex comisionado **Alberto Morote** se refirió al plan integral de reparaciones propuesto por la CVR, asegurando que, por el contrario, se trata de implementar un programa de paz y desarrollo que no se sabe en qué obras se va a concretar y para el que, al parecer, no existe presupuesto. “El plan integral de reparaciones debió haber merecido un estudio detenido porque alcanzaba propuestas cuya ejecución no necesitaban de dinero. Hay reparaciones simbólicas que se concretarían en gestos del Estado que demostrarían que hay voluntad de enfrentar las consecuencias de la violencia”, señaló. Llamó la atención en que se ha dicho reiteradamente que el Estado no tiene fondos para atender este tema, cuando ellos durante su trabajo recibieron muchas proposiciones de apoyo económico de instituciones como el Banco Mundial y

---

<sup>9</sup> El Comercio, 10 de abril de 2004.

<sup>10</sup> Boletín PAR, 7 de abril de 2004.

<sup>11</sup> La República, Boletín PAR, 7 de abril de 2004.

<sup>12</sup> Boletín PAR, 7 de abril de 2004.

otras, la que tenían como única exigencia que el gobierno les presentara sus propuestas.”<sup>13</sup>

### Sobre el Plan de Paz y Desarrollo

Como parte de las actividades del Plan de Paz y Desarrollo, y mediante el proyecto Apoyo a la Comunicación Comunal, se determinó la prioridad de instalar en el primer semestre del año 102 estaciones de recepción de televisión vía satélite y de transmisión de televisión en baja potencia. Las zonas beneficiadas son los centros poblados y comunidades campesinas de las regiones Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y las áreas de frontera que por su ubicación geográfica y condición de pobreza no tienen acceso a la señal de televisión, ni a otros sistemas de comunicaciones.<sup>14</sup>

### Sobre Judicialización

#### General

"(La sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce el **derecho a la verdad**) es muy importante para las personas que desaparecieron en la década del 80 y no han sido halladas hasta ahora, porque establece que se pueda aplicar el tipo penal que ahora está vigente", explica la representante del Defensor del Pueblo para asuntos de derechos humanos, **Rocío Villanueva**. Esta interpretación permite que los jueces puedan sentenciar a los responsables por el verdadero delito que cometieron -la desaparición forzada-, y sancionarlos con penas no menores de 15 años de prisión. La sentencia del TC precisa que el camino para conocer la verdad en los casos de desaparición forzada es a través del "hábeas corpus instructivo". Todo lo que tienen que hacer los familiares de las víctimas es interponer esta acción ante el juez instructor de turno de la zona donde se produjo el hecho. Pueden hacerlo aunque hayan hecho una denuncia previa ante el Ministerio Público. Ningún juez podrá rechazarlo. El magistrado del TC **Magdiel Gonzales Ojeda** refiere que ellos tienen la obligación de investigar lo que ocurrió, independientemente de la fecha de la desaparición, pues es un delito imprescriptible. Explica que la sentencia ordena la investigación, mas no se refiere a la sanción penal, sin embargo, aclara que una vez comprobada la desaparición e identificados los responsables, el Ministerio Público tiene que hacer su parte, es decir, denunciar.<sup>15</sup>

Por su parte, el abogado **Luis Alberto Huerta Guerrero** considera que "La sentencia del tribunal resulta particularmente relevante y oportuna para reforzar el trabajo de los jueces y fiscales en la investigación de casos de violación de los derechos humanos en nuestro país, en especial de aquellos ocurridos durante el conflicto armado interno que se vivió en las últimas décadas, ampliamente analizados por la CVR en su informe final. A partir de ahora, el Poder Judicial y el Ministerio Público cuentan con una sentencia que les permitirá hacer frente a cualquier norma o decisión gubernamental orientada a evitar la identificación y sanción de los responsables de violaciones a los derechos humanos, no solo en casos de desaparición forzada, sino asimismo para casos de

<sup>13</sup> La República, 3 de abril de 2004.

<sup>14</sup> Expreso, 3 de abril de 2004.

<sup>15</sup> La República, 4 de abril de 2004.

asesinatos masacres, ejecuciones arbitrarias, tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, entre otros crímenes.”<sup>16</sup>

El ex comisionado **Alberto Morote** resaltó el desinterés mostrado por el Ministerio Público, el que utiliza siempre el tema de las limitaciones presupuestales para no atender la judicialización de los casos derivados por la CVR.<sup>17</sup>

**Familiares de las víctimas** de la violencia política reclamaron ante el Ministerio Público se atiendan los 43 casos que la CVR derivó a esta instancia, para saber qué pasó con sus seres queridos que desaparecieron durante la época del terror.<sup>18</sup>

### **Fujimori ¿extraditable?**

**Alberto Fujimori** afirmó que no le interesa que haya sido declarado como reo contumaz por los tribunales peruanos. Explicó, asimismo, que con el nombramiento de una abogada busca solicitar información detallada de todos los procesos que se siguen en su contra<sup>19</sup>.

Representantes de Amnistía Internacional, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y Asociación Pro Derechos Humanos, así como familiares de las víctimas de La Cantuta entregaron al ministro consejero Tosió Watanabe un pronunciamiento a través del cual exigen a Tokio dejar de proteger a Alberto Fujimori y su inmediata extradición.<sup>20</sup>

**Miguel Jugo**, director de APRODEH, afirmó que Japón tiene la obligación jurídica y moral de entregar a Fujimori<sup>21</sup>.

### **Casos**

Uno de los 43 casos que la CVR entregó al Ministerio Público en septiembre del año pasado para su judicialización fue la denuncia por violaciones de los derechos humanos ocurridas en el **Cuartel Los Cabitos** entre 1983 y 1984, cuando fueron jefes de los comandos políticos militares los generales Clemente Noel Moral, Adrián Huamán Centeno y Wilfredo Mori Orzo. La CVR entregó documentación que sustenta la denuncia de al menos 110 casos de personas que fueron detenidas por elementos de las fuerzas del orden y derivadas a alguna base o dependencia militar. Precisa que las víctimas fueron en su mayoría estudiantes universitarios, escolares, profesores, campesinos y comerciantes, que tenían entre 15 y 40 años y que fueron detenidos en incursiones violentas de las fuerzas militares, policiales o combinadas en viviendas o durante operativos de control realizados en la vía pública. En todas las dependencias siempre negaron la detención, sin embargo, la CVR recogió testimonios de personas que fueron detenidas y posteriormente salieron en libertad, las que afirmaron haber sido torturadas el interior del Cuartel Los Cabitos N° 51, en el cuartel de Quicapata y en la

---

<sup>16</sup> El Comercio, 6 de abril de 2004.

<sup>17</sup> La República, 3 de abril de 2004.

<sup>18</sup> La República, 3 de abril de 2004.

<sup>19</sup> El Comercio, Liberación, Gestión, 5 de abril de 2004.

<sup>20</sup> El Peruano, La República, Perú 21, 6 de abril de 2004. Ver también notas de prensa adjuntas.

<sup>21</sup> El Peruano, 6 de abril de 2004.

"Casa Rosada".<sup>22</sup>

La Fiscalía Superior de Terrorismo solicitó la pena de cadena perpetua al cabecilla del MRTA, **Víctor Polay**, por el delito de terrorismo. La misma pena fue pedida para Peter Cárdenas y Lucero Cumpa<sup>23</sup>.

### Sobre Exhumaciones

El Defensor del Pueblo, **Walter Albán**, considera que es imprescindible contar con recursos para continuar con la investigación de fosas y cementerios clandestinos en las zonas dominadas por la violencia. El hallazgo de los restos y su entrega a los familiares forma parte de la dolorosa pero imprescindible labor de memoria y duelo que los peruanos debemos hacer de esos años siniestros.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> La República, 4 de abril de 2004.

<sup>23</sup> La Razón, 6 de abril de 2004.

<sup>24</sup> La República, 4 de abril de 2004.

## Pronunciamientos y notas de prensa

### ACCIÓN PÚBLICA POR LA DIGNIDAD CONTRA LA IMPUNIDAD FUJIMORI DEBE SER LLEVADO A LA JUSTICIA

Con representaciones teatrales y artísticas; con flores blancas o rojas y con velas encendidas las personas conscientes de la necesidad de justicia se harán presentes frente a la Embajada de Japón este Lunes 5 de Abril de 6 p.m. a 9 p.m., Av. San Felipe 356 - Jesús María, para hacer público un pronunciamiento demandando a Japón que devuelva a Fujimori o lo lleve ante la Justicia.

Con el lema “POR LA DIGNIDAD CONTRA LA IMPUNIDAD” las organizaciones que convocan seguiremos accionando hasta lograr que Fujimori sea llevado ante la justicia e impediremos que la impunidad avance. Es imperativo que se haga justicia, no sólo por las víctimas, sino por el futuro del Estado de Derecho en nuestro país. Alberto Fujimori se encuentra actualmente en Japón y ha sido acusado formalmente por la justicia peruana de cargos relacionados con la violación de derechos humanos, “homicidio calificado, lesiones graves y desaparición forzada de personas”. Además, la Interpol le busca para arrestarlo por los cargos de asesinato y secuestro en el Perú. Hasta la fecha, el gobierno de Japón no ha dado una señal clara de permitir la extradición de Fujimori o de abrirle una investigación que determine su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos que se cometieron durante su gobierno.

En Perú no puede ocurrir que otro dictador, como Pinochet, quede impune. Perpetradores como Fujimori no deben quedar impunes. Las miles de víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en Perú, esperan y exigen 'un juicio justo, nada más, pero nada menos'.

El lunes, a las 6 p.m. el Ministro Consejero, Toshio Watanabe, recibirá en la Embajada de Japón a una delegación integrada por Gisela Ortiz y Rayda Córdor (Familiares de las víctimas de La Cantuta), Gloria Gamarra (Frente Amplio de Familiares y Afectados por la Violencia Política), Teresa Carpio (Amnistía Internacional), Alejandro Silva (CNDDHH) y Miguel Jugo (APRODEH). La delegación hará entrega del pronunciamiento.

Ven, participa de este acto (de 6 p.m. a 9 p.m., Av. San Felipe 356 - Jesús María) y trae una flor blanca y/o una flor roja y una vela en memoria de las víctimas que sufrieron el impacto de la violencia durante los 10 años de gobierno de Alberto Fujimori.

Convocan:

Amnistía Internacional Sección Peruana  
Asociación Pro Derechos Humanos  
Asociación Civil Dignidad Ciudadana  
Asociación de Familias Víctimas de Churcampá  
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos  
Familiares de las Víctimas de la Cantuta  
Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú

Frente Amplio de Familiares y Víctimas de la Violencia Política  
Grupo Impulsor contra el Racismo y otras formas de Discriminación  
Movimiento RAIZ  
PROETICA  
Promotores de la Verdad  
Red Nacional de Jóvenes por los DDHH  
Red de Jóvenes de Amnistía Internacional

---

Justicia Viva(\*), Lima, 2/4/2004

## EL DERECHO A LA VERDAD POR GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Lima, 02 de abril del 2004

El Tribunal Constitucional peruano (TC) ha emitido una trascendental sentencia, que establece jurisprudencia única a nivel nacional sobre el derecho fundamental a la verdad. El caso Genaro Villegas Namuche (Exp. N° 2488-2002-HC/TC) no sólo enmienda la plana a los órganos vinculados al sistema de justicia, sino también a la tibia actitud del gobierno respecto al trabajo de la CVR, ya que señala explícitamente la importancia de la actuación del Estado en el cumplimiento de este derecho.

Así, el Tribunal Constitucional entra al tema expresando la importancia de la labor de la CVR, ya que sus exhaustivas investigaciones "han permitido conocer los sucesos acaecidos en nuestro país en estas últimas décadas, y contribuyen al imperativo de cumplir con la obligación internacional y constitucional de evitar la impunidad y restituir los derechos violados para conseguir la paz social y la reconciliación nacional" (considerando 7).

Por otro lado, el Tribunal Constitucional señala que el derecho a la verdad forma parte de "la tabla de las garantías de derechos constitucionales; por ende [es] susceptible de protección plena a través de derechos constitucionales de la libertad, pero también a través de ordinarios existentes en nuestro ordenamiento jurídico, pues se funda en la dignidad del hombre, y en la obligación estatal concomitante de proteger los derechos fundamentales, cuya expresión cabal es el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva" (considerando 20).

De este modo, nuestro Tribunal Constitucional sienta jurisprudencia notable respecto a este tema, pues la Corte Interamericana de Derechos Humanos hasta ahora sólo ha reconocido de manera implícita este derecho (casos Bámaca Velásquez, Loayza Tamayo y Castillo Páez). Esperamos que la posición sentada por el máximo intérprete de la Constitución ayude a los órganos ordinarios de administración de justicia en el tratamiento de los casos de la CVR.

(\*) Justicia Viva es un consorcio conformado por el Instituto de Defensa Legal, Pontificia Universidad Católica del Perú y Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia

---

## APRODEH demanda: NO A LA IMPUNIDAD

“Japón tiene la obligación jurídica y moral de entregar a Fujimori, sobre quien pesan cargos por crímenes de lesa humanidad —tales como la desaparición de estudiantes de La Cantuta y la masacre de Barrios Altos—, además de otros por corrupción”, sostuvo Miguel Jugo, director de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).

Jugo saludó la iniciativa de la sociedad civil de recordar el 5 de abril como fecha símbolo de la lucha contra la impunidad y el olvido. “Como peruanos no podemos negar la historia que vivimos y la complicidad silenciosa de quienes avalaron el autoritarismo y las consecuencias nefastas que generó”, dijo. El directivo recordó además la exigencia de justicia de miles de víctimas durante el conflicto armado interno y la demanda de justicia insatisfecha hasta el momento. Destacó que de los casi 9 mil desaparecidos que dejó el conflicto interno, algo más de 4 mil corresponden al período en que gobernó el prófugo.

Lima, 5 de abril de 2004  
AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN

Área de Comunicaciones  
APRODEH  
prensa@aprodeh.org.pe